



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calleria, 07 de Febrero del 2023



Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.02.2023 11:43:55 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000110-2023-P-CSJUC-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000379-2021-P-CSJUC-PJ fecha 10 de agosto de 2021 y el Oficio N° 000104-2023-GAD-CSJUC-PJ de fecha 06 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000188-2021-P-CSJUC-PJ de fecha 21 de abril de 2021, se resolvió en su artículo primero: *"DISPONER la puesta en marcha del Servicio de Remates Electrónicos Judiciales – REM@JU, en la Corte Superior de Justicia de Ucayali a partir del 22 de abril del 2021, siendo obligatorio que los órganos jurisdiccionales comprendidos en los alcances de la implementación del servicio REM@JU realicen los remates judiciales de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 30229, así como de los documentos normativos aprobados por el Consejo Ejecutivo."* Por lo que, nos



Firmado digitalmente por LLAJQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 07.02.2023 11:36:19 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 07.02.2023 11:26:31 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

encontramos en implementación de Remates Electrónicos Judiciales – REM@JU en todo el Distrito Judicial de Ucayali, que cuente con sistema.

Que, la designación del responsable del Servicio de Remates Electrónicos Judiciales, se encuentra en el marco de la implementación de la Ley 30229, Ley que adecua el uso de las Tecnologías de Información y comunicaciones en el Sistema de Remates Judiciales y en los servicios de notificaciones de las resoluciones judiciales, y que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Código Procesal Civil, el Código Procesal Constitucional y la Ley Procesal del Trabajo; aprueba y faculta al Poder Judicial para crear los formatos digitales y dictar las medidas complementarias que se requieran para la interoperabilidad del REM@JU.

Que, mediante **Resolución Administrativa N° 000379-2021-P-CSJUC-PJ** de fecha 10 de agosto de 2021, se resolvió designar como Responsables del Servicio de Remates Electrónicos Judicial -REM@JU de la Corte Superior de Justicia de Ucayali titular al Abg. Julio Cesar Marin Silva – *Coordinador de Servicios Judiciales*-; y alerno a la servidora Marizabel Diaz Zamora - *Responsable del Registro Distrital Judicial*-.

Que, el Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia de Ucayali, remite el **Oficio N° 000104-2023-GAD-CSJUC-PJ** de fecha 06 de febrero de 2023, indicando que en cumplimiento de la **Directiva N° 001-2020-CE-PJ** “Normas para la realización del Remate Electrónico Judicial y el Procedimiento de Ejecución del Remate Electrónico Judicial (REM@JU), aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 015-2020-CE-PJ, la Coordinación de Servicios Judiciales, remite la propuesta de ratificar para el periodo 2023-2024 a los servidores designados responsables titular y alerno del Servicio De Remate Electrónico Judicial - REM@JU de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho Presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la designación como **RESPONSABLES** del **SERVICIO DE REMATES ELECTRÓNICOS JUDICIAL -REM@JU** de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, **TITULAR** al **Abg. JULIO CESAR MARIN SILVA – Coordinador de Servicios Judiciales**- y, **ALTERNO** a la servidora **MARIZABEL DIAZ ZAMORA - Responsable del Registro Distrital Judicial**-.



Firmado digitalmente por LLAJQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 07.02.2023 11:36:19 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 07.02.2023 11:26:31 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA, e involucrados para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TBT/cdm



Firmado digitalmente por LLAIQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 07.02.2023 11:36:19 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 07.02.2023 11:26:31 -05:00

